

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 4779** *Resolución de 4 de abril de 2014, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría.*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; la Regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, y el apartado primero de la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que le sea de aplicación la citada instrucción, se hacen públicas las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Meteorología correspondientes al ejercicio 2012.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, resuelvo publicar, en el «Boletín Oficial del Estado», el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Meteorología para el ejercicio 2012 que se acompaña como anexo a la presente resolución

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología, Miguel Ángel López González.

ANEXO
I. Balance
EJERCICIO 2012

23401 - AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA		EJERCICIO 2012					(euros)		
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	A) Activo no corriente		80.692.854,97	85.309.085,53		A) Patrimonio neto		193.044.266,52	193.025.449,68
	I. Inmovilizado intangible		10.384.923,66	10.838.049,79	100	I. Patrimonio aportado		89.661.268,73	89.661.268,73
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		287.763,39	103.195,79		II. Patrimonio generado		103.306.677,79	103.296.860,95
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		993.257,01	1.523.056,13	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		103.296.860,95	69.701.775,45
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		1.417.094,65	1.536.110,51	129	2. Resultados de ejercicio		9.816,84	33.595.085,50
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		183.207,61	213.987,55	11	3. Reservas		0,00	0,00
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		7.503.601,00	7.461.699,81		III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material		70.259.151,02	74.437.906,04	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		14.403.098,76	14.403.098,76	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		25.614.316,63	26.574.401,87	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		76.320,00	67.320,00
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		61.076,67	61.076,67
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		30.241.735,63	33.460.405,41	14	I. Provisiones a largo plazo		61.076,67	61.076,67
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00			II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
	III. Inversiones Inmobiliarias		0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		0,00	0,00

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			C) Pasivo Corriente		6.756.419,80	5.489.438,05
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			II. Deudas a corto plazo		1.852.626,99	1.572.110,04
	V. Inversiones financieras a largo plazo		48.780,29	33.109,70	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297)	2. Crédito y valores representativos de deuda		48.780,29	33.109,70	526	3. Derivados financieros		0,00	
(298)	3. Derivados financieros		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		1.852.626,99	1.572.110,04
253	4. Otras inversiones financieras		0,00		524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
258, 26	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
2521 (2981)	B) Activo corriente		119.168.908,02	113.266.898,87		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		4.903.792,81	3.917.328,01
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		1.462.480,71	2.453.962,56
	II. Existencias		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		2.647.726,87	246.754,30
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		47	3. Administraciones públicas		793.585,23	1.216.611,15
30, 35, (390)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	
(393) (394)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		105.484.422,65	106.750.794,34					
(396)	1. Deudores por operaciones de gestión		65.034.655,09	74.554.478,27					
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)									

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		40.449.767,56	32.196.316,07					
47	3. Administraciones públicas		0,00						
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		10.814,91	3.374,12					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		10.814,91	3.374,12					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		13.673.670,46	6.512.730,41					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		13.673.670,46	6.512.730,41					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		199.861.762,99	198.575.964,40		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		199.861.762,99	198.575.964,40

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		36.989.251,42	8.888.523,21	
740, 742	a) Impuestos		0,00		
744	b) Tasas		36.989.251,42	8.888.523,21	
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00		
	d) Cotizaciones sociales		0,00		
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas		67.849.449,58	103.348.175,40	
750	a) Del ejercicio		67.849.449,58	103.314.515,40	
752	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		544.949,58	277.776,33	
7530	a.2) transferencias		67.304.500,00	103.036.739,07	
754	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00		
	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00		
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00		
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		1.792.540,19	1.444.241,16	
741, 705	a) Ventas netas		1.801,50	2.227,68	
707	b) Prestación de servicios		1.790.738,69	1.442.013,48	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00		
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00		
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		540,47	7.713,70	
(640), (641)	7. Excesos de provisiones		0,00		
(642), (643), (644), (645)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		106.631.781,66	113.688.653,47	
(65)	8. Gastos de personal		-38.440.817,90	-42.366.579,39	
	a) Sueldos, salarios y asimilados		-36.676.847,42	-39.702.859,33	
	b) Cargas sociales		-1.763.970,48	-2.663.720,06	
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-35.093.553,75	-25.653.661,99	

		(euros)	
Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N - 1
	10. Aprovisionamientos		0,00
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		-20.460.648,69
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-20.193.280,74
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-257.537,63
(676)	b) Tributos		-13.092,68
(68)	c) Otros		-13.036.088,66
	12. Amortización del inmovilizado		-101.516.978,73
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		12.171.674,74
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-59.406,15
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-115.079,46
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		0,00
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-59.406,15
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias		65.837,89
(678)	a) Ingresos		65.837,89
	b) Gastos		0,00
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		1.602,70
	15. Ingresos financieros		8.214,14
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00
	a.2) En otras entidades		0,00
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		8.214,14
			30.384,44

		(euros)	
Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N - 1
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		8.214,14
	16. Gastos financieros		0,00
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		0,00
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		0,00
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		8.214,14
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		9.816,84
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		20.280.399,36
	Resultado del ejercicio anterior ajustado		33.595.085,50
			30.384,44
			-11.884,38
			-11.884,38
			1.257.890,86
			13.314.686,14
			20.280.399,36
			33.595.085,50

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		89.661.268,73	83.016.461,59	0,00	67.320,00	172.745.050,32
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	20.280.399,36	0,00	0,00	20.280.399,36
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		89.661.268,73	103.296.860,95	0,00	67.320,00	193.025.449,68
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	9.816,84	0,00	9.000,00	18.816,84
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	9.816,84	0,00	9.000,00	18.816,84
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		89.661.268,73	103.306.677,79	0,00	76.320,00	193.044.266,52

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		9.816,84	33.595.085,50
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		9.000,00	100.980,00
	Total (1+2+3+4)		9.000,00	100.980,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	-33.660,00
	Total (1+2+3+4)		0,00	-33.660,00
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		18.816,84	33.662.405,50

IV. Estado de flujos de efectivo

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		292.435.603,16	
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		35.409.911,36	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		256.400.000,00	
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		519.366,37	
6. Otros Cobros		106.325,43	
B) Pagos		284.401.015,44	
7. Gastos de personal		14.044.890,57	
8. Transferencias y subvenciones concedidas		256.400.000,00	
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		13.912.808,12	
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		1.165,13	
13. Otros pagos		42.151,62	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		8.034.587,72	
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		12.514.708,67	
1. Venta de inversiones reales		800,28	
2. Venta de activos financieros		12.513.908,39	
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
D) Pagos:		15.030.414,95	
4. Compra de inversiones reales		1.349.935,87	
5. Compra de activos financieros		13.680.479,08	
6. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-2.515.706,28	
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		1.305,97	
J) Pagos pendientes de aplicación		112.176,87	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-110.870,90	
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		5.408.010,54	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		2.752.097,08	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		8.160.107,62	

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS						GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	DEFINITIVOS	DEFINITIVOS	DEFINITIVOS					
(495B) METEOROLOGÍA	87.325.580,00	11.058.423,76	98.384.003,76	98.384.003,76	93.108.257,83	92.700.465,81	89.385.358,11	3.315.107,70	5.683.537,95		
1.GASTOS DE PERSONAL	43.341.590,00	-1.797.100,00	41.544.490,00	41.544.490,00	38.440.947,90	38.440.947,90	38.322.080,84	118.867,06	3.103.542,10		
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.177.660,00	43.509,76	19.221.169,76	19.221.169,76	18.656.742,83	18.517.632,64	17.174.018,99	1.343.613,65	703.537,12		
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.618.140,00	0,00	2.618.140,00	2.618.140,00	6.261.514,32	6.261.514,32	6.261.514,32	0,00	-3.643.374,32		
6.INVERSIONES REALES	13.641.080,00	0,00	13.641.080,00	13.641.080,00	8.399.216,99	8.130.535,16	6.277.908,17	1.852.626,99	5.510.544,84		
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.447.110,00	12.812.014,00	21.259.124,00	21.259.124,00	21.259.124,00	21.259.124,00	21.259.124,00	0,00	0,00		
8.ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	90.711,79	90.711,79	90.711,79	0,00	9.288,21		
Total	87.325.580,00	11.058.423,76	98.384.003,76	98.384.003,76	93.108.257,83	92.700.465,81	89.385.358,11	3.315.107,70	5.683.537,95		

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO DE PREVISIÓN (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.617.490,00	7.049.857,16	23.667.347,16	23.503.792,70	0,00	0,00	23.503.792,70	23.389.689,19	114.103,51	-163.554,46
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.669.400,00	-1.753.590,24	46.915.809,76	45.925.679,58	0,00	0,00	45.925.679,58	544.949,58	45.380.730,00	-990.130,18
5. INGRESOS PATRIMONIALES	10.500,00	0,00	10.500,00	8.214,14	0,00	0,00	8.214,14	8.214,14	0,00	-2.285,86
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.923.770,00	0,00	21.923.770,00	21.932.770,00	0,00	0,00	21.932.770,00	18.269.808,30	3.662.961,70	9.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	104.420,00	5.762.156,84	5.866.576,84	67.600,41	0,00	0,00	67.600,41	67.600,41	0,00	-36.819,59
Total	87.325.580,00	11.058.423,76	98.384.003,76	91.438.056,83	0,00	0,00	91.438.056,83	42.280.261,62	49.157.795,21	-1.183.790,09

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales

(euros)

	GASTOS		INGRESOS	
	IMPORTE		IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	0,00	0,00	0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
			VENTAS NETAS	0,00
			DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS	0,00
			RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS	0,00
			INGRESOS COMERCIALES NETOS	0,00
			ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS	0,00
			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00
			TOTAL	0,00

V.4 Resultado presupuestario

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	69.437.686,42	63.220.094,86		6.217.591,56
b. Operaciones de capital	21.932.770,00	29.389.659,16		-7.456.889,16
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	91.370.456,42	92.609.754,02		-1.239.297,60
d. Activos financieros	67.600,41	90.711,79		-23.111,38
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	67.600,41	90.711,79		-23.111,38
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	91.438.056,83	92.700.465,81		-1.262.408,98
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			5.762.156,84	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			33.660,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			6.000,01	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			5.789.816,83	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				4.527.407,85

1 Organización y Actividad.

1.1. Norma de regulación de la entidad.

El Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero¹, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología (en adelante AEMET), es la norma básica de referencia de la misma, donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones, y en el que se determina su creación.

Según el artículo único, apartado 1º, de dicho Real Decreto, "en virtud de la autorización prevista en la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de servicios públicos², se crea la AEMET, a cuyo fin se aprueba el Estatuto de esta Agencia".

En los fines, competencias y funciones atribuidas a la Agencia en su Estatuto, la Agencia Estatal de Meteorología sucede al Ministerio de Medio Ambiente y, en particular, a la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, adscrita a su creación al Ministerio de Medio Ambiente a través de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.

La Agencia Estatal de Meteorología ostenta entre otras "la condición de autoridad meteorológica del Estado y las competencias correspondientes a la gestión de la tasa por prestación de servicios meteorológicos que, la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificada mediante la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, atribuye a la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología"³.

La Agencia Estatal de Meteorología se rige por la citada Ley 28/2006, por su Estatuto y, suplementariamente, por las normas aplicables a las entidades de Derecho público adscritas a la Administración General de Estado.

En el ejercicio de sus potestades públicas será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.2. Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

AEMET, dentro del ámbito de competencias correspondientes la Estado⁴, tiene por objeto el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos que son competencia del Estado y en el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo con ello a la seguridad de bienes y personas, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad Estatal.

Como Servicio Meteorológico Nacional y Autoridad Meteorológica del Estado, el objetivo básico AEMET es contribuir a la protección de vidas y bienes a través de la adecuada predicción y vigilancia de fenómenos meteorológicos adversos y como soporte a las actividades sociales y económicas en España mediante la prestación de servicios meteorológicos de calidad. Se responsabiliza de la planificación, dirección, desarrollo y

¹ BOE de 14 de febrero de 2008

² BOE de 19 de julio de 2006.

³ Artículo 3 del Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero: Potestades administrativas y relaciones con órganos de la Administración General del Estado y de otras Administraciones Públicas.

⁴ De acuerdo con la autorización llevada a cabo por la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio

coordinación de actividades meteorológicas de cualquier naturaleza en el ámbito estatal, así como la representación de éste en organismos y ámbitos internacionales relacionados con la Meteorología.

Asimismo, AEMET proporciona apoyo científico a las políticas medioambientales, tales como la prevención del cambio climático, la vigilancia de la capa de ozono y de la calidad del aire.

La Agencia es un organismo público regulado en dicha Ley 28/2006, y tiene personalidad jurídica diferenciada respecto de la del Estado, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos en la citada Ley.

1.3. Descripción de los ingresos de la entidad.

Los recursos económicos del organismo provienen de los ingresos señalados en el Art. 35 de su Estatuto. La principal fuente de financiación de la Agencia es, además de los ingresos derivados de las transferencias corrientes o de capital procedentes de distintas administraciones y entidades públicas, nacionales o internacionales, por las transferencias que recibe de la Administración General del Estado, que en el ejercicio 2012 representaron en torno al 73,61 % del presupuesto de ingresos⁵.

Asimismo en la Agencia Estatal de Meteorología concurren unos ingresos propios percibidos como contraprestación por las actividades o prestación de servicios realizados, en virtud de contratos y con entidades, públicas o privadas, o personas físicas. Son de especial relevancia los ingresos percibidos de AENA, NAVEGACIÓN AÉREA en virtud del "Acuerdo en Materia Económica entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea", del año 1995, cuyo circuito establecido es el siguiente: AEMET presenta un informe de costes aeronáuticos del ejercicio, de tipo provisional en mayo y definitivo en octubre, además de incluir las previsiones para los años posteriores; de este modo con las previsiones presentadas en octubre de un año se calcula la tasa de ruta del año siguiente. A partir de este valor previsto, AENA, NAVEGACIÓN AÉREA ingresa en mayo el 35% del coste previsto para el año en curso, en enero del año siguiente otro 35% y en enero de dos años después, cuando ya se conocen los costes definitivos, procede a la liquidación. En cada ingreso nos descuentan las previsiones de coste de los vuelos exonerados y el déficit de SENASA y el coste real se ajusta en la liquidación. En algunos casos nos detraen también parte de los costes por decisiones gubernamentales provenientes de ajustes por la crisis o compromisos adquiridos. Después de cada ingreso AENA, NAVEGACIÓN AÉREA envía justificación del mismo.

En el ejercicio 2012 se han dado unas circunstancias que han determinado un cambio en el circuito establecido, mencionado anteriormente.

Por causas ajenas a AEMET, el ingreso que la Agencia Estatal de Navegación Aérea, AENA, debía realizar en el mes de mayo no se produjo. En su lugar ésta dividió el pago en dos partes, una en septiembre y otra en octubre. Además, debido a la importante caída del tráfico real en 2012 sobre las previsiones establecidas, todas las partes integrantes del sistema español de navegación aérea: la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), AEMET, el Ministerio de Defensa y AENA, acordaron diferir en dos años el pago de aproximadamente el 10% de los costes. Este acuerdo se firmó por la Directora

⁵ Las transferencias totales recibidas procedentes del MARM han sido de 67.304.500,00 € (= Transferencias Corrientes: 45.380.730,00 € + Transferencias de Capital: 21.923.770,00 €) respecto de un total de 91.438.056,83 € de derechos reconocidos en 2012.

General de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, el Director de Navegación Aérea de AENA, el Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología, el Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire y el Secretario de Estado de Medio Ambiente y, en virtud del mismo, las diferencias entre los costes y los ingresos que se percibieran en 2012, se recuperarían en su totalidad según se especifica en el Reglamento (CE) 1974/2006, modificado por el Reglamento (UE) 1191/2010.

En cuanto a los ingresos internacionales y derivados de proyectos I+D, el Área de Gestión Económica, a través del Servicio de Ingresos y Tesorería, interviene al final del circuito, conforme con las indicaciones recibidas de las diferentes unidades administrativas, mediante la emisión de la factura y dando conocimiento a las unidades administrativas del cobro en la cuenta corriente que AEMET tiene en Banco de España, de las facturas emitidas o de las subvenciones recibidas.

A) Los ingresos de AEMET de 2012 procedentes del extranjero han sido:

1. Ingresos 2012 debidos a **actividad comercial** (precios públicos): **ECOMET**. Este pago es debido a la venta de productos y servicios de AEMET en países europeos miembros de ECOMET. Se realiza según el Catalogo de ECOMET de acuerdo a la Orden de Precios Públicos. Y en virtud del acuerdo de ECOMET de 1996.

2. Ingresos 2012 de proyectos sujetos a convenios o acuerdos:

i. **Pagos del proyecto de ESA-CALVAL** de la Agencia Espacial Europea. Dicho proyecto de investigación "*Ceos Intercalibration of Ground Based Spectrometer and Lidars*", contrato de la EAS nº 22202/09/I-EC, se trata de un subcontrato de la AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA a través del FINNISH METEOROLOGICAL INSTITUTE (FMI).

ii. **Proyecto "MÚSICA" de la Unión Europea**. Dicho *Proyecto MUSICA* del CIAI, Izaña, de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) en cooperación con el Karlsruhe Institute of Technology (KIT), de Alemania, se acoge a las ayudas financieras a la investigación que se adjudican principalmente por medio de un convocatoria de propuestas, la cual se publican en referencia a cada uno de los programas específicos del Séptimo Programa Marco (7PM). El 7PM se divide en cuatro programas: «Cooperación», «Ideas», «Personas» y «Capacidades», conteniéndose este proyecto MÚSICA en el denominado «Ideas», dedicado a la investigación impulsada por los investigadores a través del Consejo Europeo de Investigación (CEI). Cuenta, como cada una de estas áreas, con un programa de trabajo que establece las convocatorias de propuestas de próxima publicación.

iii. **Compensaciones del programa EUCOS de EUMENET**: AEMET recibe pagos como compensación por los sondeos de Tenerife y del Buque Esperanza del Mar por parte de DWD (Servicio Meteorológico Alemán) y METEOFRENCE (Servicio Meteorológico Francés) que son los servicios meteorológicos que lideran dicho

programa EUCOS. Estos ingresos están basados en el acuerdo del EIG-EUMENET. La Agencia Estatal de Meteorología es miembro de la Agrupación EUMETNET bajo un acuerdo autorizado en su día por el Consejo de Ministros, en 1997 como "Conferencia de Servicios Meteorológicos Europeos" y desde 2009 como "Agrupación de Interés Económico".

vi. **Proyecto "MYWAVE" de la Unión Europea.** Dicho Proyecto MYWAVE del FP7-SPACE-2011-1 (Acuerdo nº 284455) en el que participa la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) tiene por objeto mejorar los productos generados mediante modelos numéricos de oleaje.

vii. **Proyecto "POLLINDUST" del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no orientada,** en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica. Dicho Proyecto subvencionado por el Ministerio de Economía y Comercio en el que participa la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) se denomina "*Composición, fuentes y evolución multi-década del polvo y contaminantes particulados observados en la capa de aire sahariano*" a desarrollar entre 2012 y 2014.

viii. **Proyecto "MACC-II" para la implementación operativa de modelos de composición química de la atmósfera,** en consorcio con el EUROPEAN CENTRE FOR MEDIUM-RANGE WEATHER FORECASTS (ECMWF) en el marco del Proyecto FP7 y a realizar entre 2012 y 2013.

ix. **Proyecto "14ª CONFERENCIA PLINIUS SOBRE TEMPORALES MEDITERRÁNEOS Y CONFERENCIA FINAL MEDEX" del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no orientada,** subvencionado por el Ministerio de Economía y Competitividad a desarrollar en 2012 .

x. **Proyecto "EUPORIAS" o "European Provision of Regional Impact Assessment on a Seasonal-to-decadal Timescale"** en el marco del Proyecto FP7, participación de la AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA para el desarrollo de servicios climáticos asociados a la predicción y a realizar entre 2012 y 2015.

xi. De los ingresos que provienen de "**EUMETSAT Accounting Officer**" con un importe global de **671.869,02 €**, el Área de RR.II., tramita sólo los relativos al **Proyecto del SAF de Nowcasting**, un proyecto de aplicaciones para satélites liderado y desarrollado por AEMET. La justificación de dichos ingresos es la gestión y participación de AEMET en este proyecto dedicado a las aplicaciones de satélites para la predicción inmediata o corto plazo ("Nowcasting"). Para la participación en el proyecto se firmó un

acuerdo bilateral AEMET-EUMETSAT que, de acuerdo al informe de la Abogacía del Estado, es un acuerdo internacional de naturaleza administrativa. Los pagos correspondientes al mismo se hacen de acuerdo a un calendario de pagos, y una vez que se justifica, por medio de revisiones, la marcha óptima del citado proyecto. En 2012 fueron un total de **590.841,71 €**, desglosados en dos facturas, la primera de **190.119,20€** correspondiente al cierre de la fase CDOP1 del proyecto, y una segunda de **400.722,51€**, como pago adelantado para la siguiente fase del proyecto CDOP2. Dichos ingresos son gestionados por el Área de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Dirección de Planificación, Estrategia y Desarrollo Comercial.

El resto de los ingresos provenientes de EUMETSAT está asociado a otro proyecto para EUMETSAT gestionado por la Dirección de Producción e Infraestructuras, el "**Proyecto sobre la influencia de las escalas temporal y espacial en la extracción de viento a partir de las imágenes de satélite**", realizado por Javier García Pereda. Dicho proyecto se desarrolló en una primera fase por la que AEMET recibió un total de **66.036,56€** desglosado en dos facturas de **48.225,00€** y otra por la cantidad restante de **19.811,56€**. En la segunda mitad del año, a petición de EUMETSAT, se realizó una ampliación del proyecto al que corresponden dos facturas de **7.548.75€** y **7.442,00€**. En total en 2012 AEMET ingresó **81.027,31€** por dicho trabajo, los cuales fueron gestionados por la Dirección de Producción e Infraestructura.

3. Ingresos por compensación por salarios personal de AEMET que participan en organismos internacionales: La Agencia Estatal de Meteorología recibe una compensación por el salario de D. Mariano Hortal por su trabajo por parte del Consorcio Hirlam.
La participación en dicho Programa se firma con un memorándum cada 5 años, y 8 de noviembre de 2010 se firmó el último memorándum de **Hirlam-B**, previa autorización de Consejo de Ministros.

B) Ingresos derivados de proyectos de I+D.

Subvención JUAN DE LA CIERVA, del Ministerio de Economía y Competitividad, concesión de ayuda del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de recursos humanos de investigación, desarrollo e innovación 2008-11, de una duración de 3 años, para la contratación laboral de doctores por Centros de Investigación y Desarrollo, para su incorporación a equipos de investigación. Estas ayudas previstas en este subprograma se destinan a la financiación del coste de contratación del personal, entendiéndose por tal coste la suma de la retribución bruta más la cuota empresarial de la Seguridad Social.

1.4. Consideración fiscal de la entidad y operaciones sujetas a IVA e IGIC, y en su caso, porcentaje de prorrata.

En la Agencia Estatal de Meteorología concurren unos ingresos propios percibidos como contraprestación por las actividades o prestación de servicios realizados, en virtud de contratos y con entidades, públicas o privadas, o personas físicas.

Como en ejercicios precedentes, las operaciones de esta Agencia Estatal están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido y al Impuesto General Indirecto Canario (*IGIC*), no aplicando en sus declaraciones porcentaje de prorrata.

La Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en su art 102, señala que cuando los sujetos pasivos realizan operaciones que generan el derecho a la deducción y otras que no generan tal derecho, las cuotas soportadas sólo pueden deducirse en una proporción determinada (prorrata), que se calcula conforme a determinadas reglas.

De conformidad con lo anterior la AEMET se encuentra en el supuesto establecido en el art. 102 y por tanto le asiste el derecho a deducir, en una proporción determinada (prorrata), las cuotas soportadas.

Ahora bien, el derecho a la deducción requiere además el cumplimiento de unas determinadas obligaciones formales, entre las que se encuentran la llevanza del Libro registro de facturas recibidas (RIVA art.64 redacc. RD 1789/2010).

En este libro deben anotarse, de forma individualizada, todas las facturas, justificantes contables y documentos de aduanas, relativos a los bienes adquiridos o importados y a los servicios recibidos en el ejercicio de la actividad empresarial o profesional. Dichas facturas y documentos se numerarán correlativamente según la fecha de recepción de los mismos, pudiendo realizar dicha numeración, por razones justificadas, mediante series separadas. Dichas anotaciones pueden efectuarse en hojas separadas, que después han de ser numeradas y encuadernadas correlativamente para formar el libro registro.

Lo expuesto anteriormente se complementa con lo señalado por la DGT en su consulta de 5 de febrero de 1993 que señala "Los documentos que justifican la deducción sólo lo hacen así cuando su expedidor haya hecho constar en ellos todas las circunstancias que se establecen en el Reglamento de Facturación y, en todo caso, la cuota repercutida o satisfecha, en forma distinta y separada de la base imponible y hubiesen sido debidamente contabilizados en los libros registros que deben llevarse a efectos del IVA.

El sistema informático de AEMET no permite elaborar un Libro Registro de Facturas recibidas con el contenido requerido por la normativa.

Por lo imposibilidad de dar cumplimiento a todas las obligaciones que dan derecho a la deducción de las cuotas soportadas y teniendo en cuenta lo señalado por artículo 92 "Los sujetos pasivos **podrán** deducir de las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido devengadas" es la razón que llevan a la AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA a no aplicar en sus declaraciones la regla de prorrata.

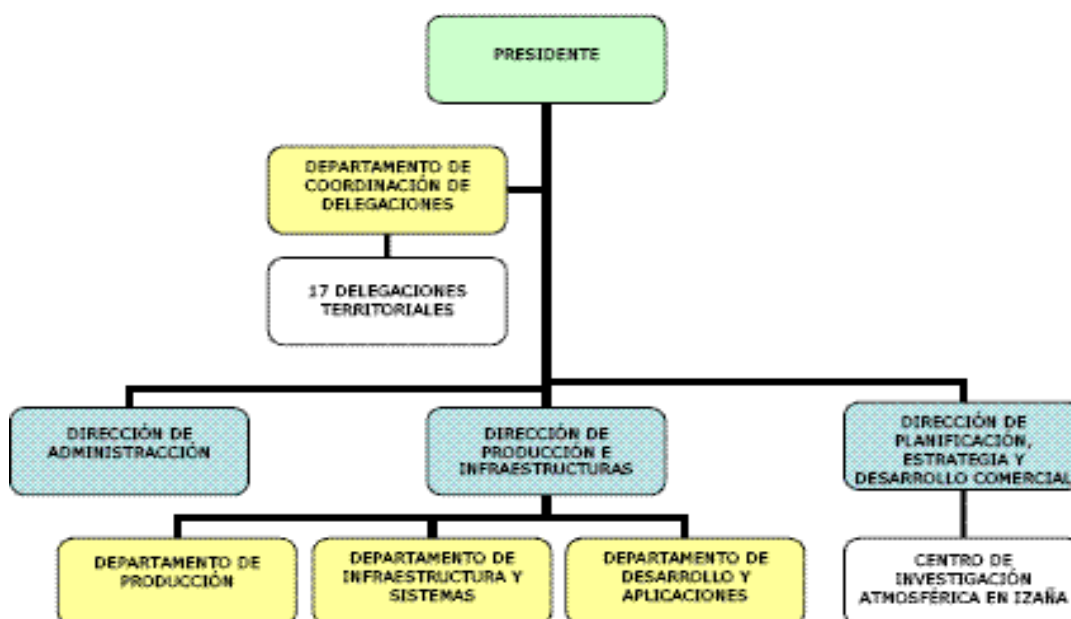
1.5. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.

AEMET está adscrita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente⁶, tras desarrollo de la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

⁶ Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero

1.6. Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.

De acuerdo con sus Estatutos, los órganos de gobierno de AEMET están constituidos por su Presidente, que ostenta también la condición de máximo órgano de dirección de la Agencia, y el Consejo Rector, integrado por 12 consejeros en representación de los Ministerios con los que AEMET guarda una más estrecha relación institucional. El Consejo Rector está asistido por una Secretaría y de dos órganos de carácter ejecutivo, que se desprenden del propio Consejo, la Comisión Permanente y la Comisión de Control.



Al cierre de ejercicio ostenta la Presidencia de AEMET Don DANIEL CANO VILLAVERDE, nombrado por el Consejo de Ministros de 30 de marzo a propuesta del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete⁷, siendo responsables de la gestión el siguiente equipo nombrado por el Consejo Rector con fecha 12 de abril de 2012⁸:

- × **El Director de Planificación Estratégica, y Desarrollo Comercial:** doña Estrella Gutiérrez Marco.
- × **El Director de Producción e Infraestructuras:** don Fernando Belda Esplugues.
- × **El Director de Administración:** don Carlos Manuel Abad Ruiz.

⁷ Real Decreto 631/2012, de 30 de marzo, (BOE de 31 de marzo).

⁸ Durante el primer trimestre de 2012, Don RICARDO GARCÍA HERRERA, ostentaba la Presidencia de AEMET, siendo responsables de la gestión hasta el nombramiento del nuevo equipo por el Consejo Rector con fecha 12 de abril de 2012⁸:

- × El Director de Planificación Estratégica, y Desarrollo Comercial: don José Antonio Fernández Monistrol.
- × El Director de Producción e Infraestructuras: don Ricardo Riosalido Alonso.
- × La Directora de Administración: doña Teresa Siles Suárez.

1.7. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.

El número total de empleados a 31 de diciembre de 2012 es de 1.394, de ellos hay 1 alto cargo, 1226 funcionarios y 167 contratados en régimen laboral, distribuidos de la siguiente forma:

TIPOS DE PERSONAL	HOMBRES	MUJERES
ALTOS CARGOS	1	0
PERSONAL EVENTUAL GABINETE	0	0
FUNCIONARIOS		
Grupo A1	166	56
Grupo A2	171	121
Grupo B	0	0
Grupo C1	455	219
Grupo C2	14	24
Agrupaciones Profesionales	0	0
TOTAL	806	420
OTRO PERSONAL		
Contratados Administrativos	0	0
Personal vario: Funcionarios Interinos		
Grupo A2	1	0
Grupo C1	19	14
TOTAL	20	14
CONTRATADOS LABORALES		
Cap. I Fijos	99	23
Cap. I Eventuales	2	2
Cap. VI	3	4
TOTAL	104	29
TOTAL	931	463

1.8. Entidad de la que depende el sujeto contable.

El Servicio de Contabilidad Financiera depende jerárquicamente del Área de Gestión Económica y Presupuestaria y a su vez de la Dirección de Administración de AEMET.

1.9. Entidades del grupo, multi-grupo y asociadas y su actividad.

No constan.

3 Bases de presentación de las cuentas.

3.1. Imagen fiel:

3.1.a. Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable, rindiéndose conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado aprobada por Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio.

3.1.b. No hay requisitos de información, principios contables públicos o criterios contables incluidos en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública de 2010 de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, que no hayan sido aplicadas porque hubieran interferido con ello en el objetivo de imagen fiel, excepto el requisito de comparabilidad por ser éstas las primeras cuentas anuales que se formulan aplicando el Plan General de Contabilidad Pública de 2010.

3.1.c. En cuanto a los principios, criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel y ubicación de ésta en la memoria, la información incluida en las presentes cuentas anuales cumple los requisitos de claridad, relevancia y fiabilidad incluidos en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública de 2010. Respecto de los principios contables aplicados, la contabilidad de la entidad se desarrolla empleando los principios contables de carácter económico patrimonial y los de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, incluidos asimismo en el apartado 3º del marco conceptual de la contabilidad pública antes mencionado.

La información complementaria a las presentes cuentas anuales incluye toda aquella información contable que puede ser considerada necesaria por la Administración General del Estado para la ejecución de los trabajos de auditoría a que se refiere el punto 1 de la regla 34 de la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado¹, así como para la confección de la Cuenta General del sector público administrativo que ha de formar parte de la Cuenta General del Estado.

3.2. Comparación de la información: No hay ningún motivo que impida la comparación de las cuentas del ejercicio con las del precedente.

3.2.a. Razones excepcionales que justifican la modificación de la estructura de las cuentas anuales.

No tienen lugar.

3.2.b. Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

¹ Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio.

La tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública "cuentas anuales", apartado 1 "normas de elaboración de las cuentas anuales", punto 4 establece las normas comunes al Balance, la Cuenta de resultado económico patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto y el Estado de flujos de efectivo indicando que se formularán atendiendo a las siguientes reglas: "En cada partida deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, salvo en la primera parte del estado de cambios en el patrimonio neto. A estos efectos, cuando unas y otras no sean comparables, bien por haberse producido una modificación en la estructura de las cuentas, bien por realizarse un cambio de criterio contable o subsanación de error o bien porque se ha producido una reorganización administrativa, se deberá proceder a adaptar los importes del ejercicio precedente a efectos de su presentación en el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, informando de ello en la memoria."

A estos efectos, se informa que el importe de **116.895,36€** del Estado de cambios en el patrimonio neto- 1. Estado total de cambios en el patrimonio neto, apartado B. "AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES" se desglosa en los siguientes importes:

Núm. Operación	Fecha contable	Importe ORN de gastos de Ej. anteriores	Texto Libre Op.
23401212310000433	01-02-2012	-1.300,00	SERVICIO LIMPIEZA DT CEUTA Y MELILLA FACTURA N° 15490 FECHA FACTURA 15-01-2012
23401212310000437	01-02-2012	-6.982,50	SERVICIO LIMPIEZA CENTRO ATMOSFERICO DE IZAÑA FACTURA N° 20112171 FECHA 2-01-2012
23401212310000471	16-02-2012	-6.239,54	MP 23/12. FRA N° E-0004 DE 01/01/2012. SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DT DE AEMET.
23401212310000519	24-02-2012	-3.969,15	MP 44/12. FRA. N° 120067 DE 30/01/2012
23401212310000559	06-03-2012	-65,00	MP 66/12. INSCRIPCION 2011 A 2 TALLERES TECNICOS JOOMLA DAY 2011ZGZ2 DE J. LUIS COLLADO ACEITUNO
23401212310000615	16-03-2012	-65,00	MP 99/12. INSCRIPCIÓN A "TALLERES TÉCNICOS JOOMLA DAY 2011 ZGZ" DE D. JAVIER ALASTRUE TIERRA

-18.621,19

RECONOCIMIENTO EN 2012 DE ANUALIDAD 2011
SUBVENCION DEL MINECO

131.890,00

RECTIFICACION - INCREMENTO DE SALDO 2011
DE TASAS PENDIENTES

3.626,55

116.895,36

Asimismo, y con repercusión en la cuenta 120.000 de "Resultados de Ejercicios Anteriores", se procede a la captura de asientos de rectificación:

1.- Por los cobros por prestación de servicios de AENA referentes a ejercicios cerrados:

-----	x	-----		
(557.000)		-12.297.425,00€	a	-12.297.425,00€ (705.000)
-----	x	-----		
-----	x	-----		
(557.000)		12.297.425,00€	a	12.297.425,00€ (120.000)
-----	x	-----		

2.- Además de reconocer los ingresos devengados cobrados en 2013:

-----	x	-----		
(441.000)		7.866.079,00€	a	7.866.079,00€ (740.000)
-----	x	-----		
(740.000)		7.866.079,00€	a	7.866.079,00€ (120.000)
-----	x	-----		

3.- Asimismo se reconocen los ingresos devengados a cobrar en 2014:

-----	x	-----		
(441.000)		8.169.274,73€	a	8.169.274,73€ (740.000)
-----	x	-----		

4.- Y finalmente se registran como subvenciones concedidas lo correspondiente a este ejercicio de los vuelos exonerados y el déficit de SENASA a los que ha hecho frente AEMET:

-----	x	-----		
(651.000)		804.818,19€	a	804.818,19€ (740.000)
-----	x	-----		
-----	x	-----		
(651.000)		8.970.861,35€	a	8.970.861,35€ (740.000)
-----	x	-----		

3.2.c. Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación y, en caso contrario, la imposibilidad de realizar esta adaptación.

Se aplica el criterio del devengo para los ingresos procedentes de AENA, NAVEGACIÓN AÉREA, por los que en ejercicios anteriores, se optaba por el criterio de caja.

3.3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

En el ejercicio 2012 no se han modificado los criterios de contabilización.

En cuanto a corrección de errores, se ha procedido a rectificar el importe que figuraba en la cuenta 131.000 "Subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos" que, tras el cierre de los grupos 8 y 9, pasó a figurar erróneamente en esta cuenta sin saldo, la cual minoraba un importe de 33.660,00€, debiendo, en cambio, haber minorado la cuenta 130.000 "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta".

OPERACIÓN	23401011810000013	1	31/12/2011	841000	D	33.660,00	PRIMERA ANUALIDAD 2011 DEL PROYECTO JUAN DE LA CIERVA - MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
OPERACIÓN	23401011810000013	2	31/12/2011	754000	H	33.660,00	PRIMERA ANUALIDAD 2011 DEL PROYECTO JUAN DE LA CIERVA - MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

que en la regularización:

	23401011840000011	1	31/12/2011	120000	H	0,00	REGULARIZACIÓN CONTABLE GRUPO: 8
	23401011840000011	3	31/12/2011	841000	D	0,00	REGULARIZACIÓN CONTABLE GRUPO: 8
	23401011840000011	4	31/12/2011	841000	H	33.660,00	REGULARIZACIÓN CONTABLE GRUPO: 8
	23401011840000011	2	31/12/2011	131000	D	33.660,00	REGULARIZACIÓN CONTABLE GRUPO: 8
	23401011840000012	1	31/12/2011	120000	D	0,00	REGULARIZACIÓN CONTABLE GRUPO: 9
	23401011840000012	4	31/12/2011	940000	H	0,00	REGULARIZACIÓN CONTABLE GRUPO: 9
	23401011840000012	2	31/12/2011	130000	H	100.980,00	REGULARIZACIÓN CONTABLE GRUPO: 9
	23401011840000012	3	31/12/2011	940000	D	100.980,00	REGULARIZACIÓN CONTABLE GRUPO: 9

Tras el asiento de rectificación el saldo de la cuenta 130.000 "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta", pasa a reflejar el saldo real de **67.320,00€**.

3.4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

No constan.

3.5. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contable.

No constan.

4 Normas de reconocimiento y valoración.

4.1. Inmovilizado material.

Se toma como criterio de valoración el precio de adquisición del activo, incluyendo cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que esté destinado.

Tanto los valores de la amortización acumulada como la dotación correspondiente al ejercicio son valores proporcionados por la aplicación informática para la gestión del inventario cuyas cuotas han sido determinadas de acuerdo con el método lineal completo y que viene tomando como vida útil el periodo establecido siguiendo los criterios técnicos que se establecieron cuando se elaboró el inventario de AEMET, tomando como referencia y, como regla general, las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

El deterioro del valor del activo perteneciente al inmovilizado material, se determinará con carácter general por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa, como así se recoge en las normas de reconocimiento y valoración 2ª "Inmovilizado Material", Pto. 8. del Plan General de Contabilidad Pública 2010.

4.2. Inversiones inmobiliarias.

Se adopta el mismo criterio de valoración que para el inmovilizado material e intangible.

4.3. Inmovilizado Intangible.

El inmovilizado intangible de AEMET constituye la base de su actividad y consta de diferentes bases de datos de gran antigüedad, interrelacionadas entre si y que cruzadas unas con otras, sirven para la modelización física y estadística, que a su vez va haciendo crecer el intangible. Se toma como criterio de valoración el precio de coste, reconociendo las inversiones que se realizan para la obtención del mismo e incluyendo en su valoración cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que esté destinado.

Se imputa al concepto 640 la contratación de personal para la realización de proyectos de I+D que se llevan a cabo en virtud de convocatorias de concurrencia competitiva en el marco del Plan Nacional de I+D e incluye en su valoración gastos de personal dada la necesidad de utilizar personal adicional o la contratación de asistencias técnicas, por no poder ser ejecutado con personal propio de la AEMET, pudiendo imputarse estos gastos al capítulo 6 como coste de realización del proyecto de investigación, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Presupuestos de 19 de enero de 2009, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica y que recoge que *"podrán imputarse al artículo 64 "Gastos de inversiones de carácter inmaterial" los gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros (...). estudios y trabajos técnicos, investigación etc, así como aquellas inversiones en inmovilizados intangibles tales como propiedad intelectual, propiedad industrial, etc"*.

La determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado inmaterial será por el coste de producción determinado mediante la utilización de los mismos principios que son aplicados al precio de adquisición de los activos.

Tanto los valores de la amortización acumulada como la dotación correspondiente al ejercicio son valores proporcionados por la aplicación informática para la gestión del inventario cuyas cuotas han sido determinadas de acuerdo con el método lineal completo y que viene tomando como vida útil el periodo establecido siguiendo los criterios técnicos que se establecieron cuando se elaboró el inventario de AEMET, tomando como referencia y, como regla general, las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

El deterioro del valor del activo perteneciente al inmovilizado material, se determinará con carácter general por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa, como así se recoge en las normas de reconocimiento y valoración 2ª "Inmovilizado Material", Pto. 8. del Plan General de Contabilidad Pública 2010.

4.4. Arrendamientos.

4.4.a) Arrendamientos financieros.

No constan

4.4.b) Arrendamientos operativos

Tratándose de contratos de arrendamiento en los que no se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos son reconocidas como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devengan y durante el plazo de arrendamiento.

4.4.c) Venta con arrendamiento posterior.

No constan

4.5. Permutas.

No constan

4.6. Activos y Pasivos Financieros

4.6.a) Los criterios empleados para la clasificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros serán, con carácter general, el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada o recibida más los costes de transacción.

4.6.b) Para los activos financieros:

4.6.b.1. La naturaleza de los clasificados.

Créditos y partidas a cobrar que incluyen los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual.

4.6.b.2. Los criterios aplicados.

Con carácter general, los créditos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por el precio de la transacción, efectuándose al cierre del ejercicio las correcciones valorativas necesarias que reflejen el riesgo de reducción o

retraso de los flujos de efectivo estimados futuros reconociéndose como gasto del ejercicio.

- 4.6.c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros.

Se ha procedido en este ejercicio al análisis del saldo existente de deudores de ejercicios anteriores y a su posterior regularización con el fin de reflejar la imagen fiel de la situación financiera y del resultado económico patrimonial.

- 4.6.d) Contratos de garantías financieras.

No constan

- 4.6.e) Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

No constan

- 4.6.f) Los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros.

Los intereses devengados a lo largo del ejercicio son reconocidos como resultados del mismo en el momento en que se produce la corriente monetaria.

4.7. Coberturas contables.

No constan instrumentos financieros derivados que se designen a la fecha de cierre como instrumentos de cobertura.

4.8. Existencias.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción.

A la fecha de cierre del ejercicio, se está realizando un análisis del inventario y los activos concretados como consecuencia de ello se valorarían al valor contable correspondiente a su precio de adquisición o coste de producción original, y si no pudieran establecerse éstos, por el valor razonable, según lo establecido en las normas de valoración del Inmovilizado del Plan General de Contabilidad Pública de 2010.

4.9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

Se adopta el mismo criterio de valoración que para el inmovilizado material, es decir, determinando el coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado por el coste de producción, siendo fijado mediante la utilización de los mismos principios que son de aplicación al precio de adquisición de los activos.

4.10. Transacciones en moneda extranjera.

Toda transacción que exige su liquidación en moneda extranjera se registra en el momento de su reconocimiento en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado, vigente en la fecha en que los bienes se incorporan al patrimonio, según lo establecido en las normas de valoración del Plan General de Contabilidad Pública 2010.

4.11. Ingresos y gastos y criterios generales aplicados.

Los ingresos y los gastos se imputan a la cuenta de resultado económico-patrimonial siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se

produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

4.12. Provisiones y contingencias. Criterio de valoración.

Conforme a la norma de reconocimiento y valoración 17ª "Provisiones, activos y pasivos contingentes", y con origen en un hecho del que nace una obligación de pago con incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

4.13. Transferencias y subvenciones

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como las concedidas se imputan a la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellos se derivan.

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tiene constancia de que se ha cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen como ingresos por la Agencia como beneficiario cuando se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existe dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas. Se contabilizan con carácter general como ingresos directamente atribuidos al patrimonio neto, imputándose éstos al resultado del ejercicio correlacionados con los gastos devengados en el mismo, derivados de la subvención de que se trate.

Figuran incoherencias en la información en relación con las relaciones transferencias y subvenciones concedidas, que a su vez, vienen explicadas en el pie del propio documento al que hacen referencia:

1.- Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos:
Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes por 2.015.591,41€ incluidas en la cuenta 650.000.

** En esta cuenta financiera 650.000 "Transferencias a la entidad o entidades propietarias", se incluye la cuota voluntaria pendientes de aplicar a presupuesto por un importe de 529.617,32€, siendo su saldo final 6.550.781,64€.*

1.- CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA DE ESPAÑA A LA O.M.M. 2012
23.495B.490 > 1.728.293,98 € OT - 000000240240 - 0 WORLD
METEOROLOGICAL ORGANIZATION

2.- TARIFAS CORRESPONDIENTE A LICENCIA USO PRODUCTOS
CEPPM 23.495B.490 > 213.997,43 € GB - 000000201174 - 0
EUROPEAN C. FOR MEDIUM-RANGE WEATHER FORECASTS

3.- CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA HIRLAM B (2011-2014)
23.495B.493 > 73.300,00 € NL - 003214412B14 - 0 KONINKLIJK
NEDERLANDS -METEOROLOGISCHE

TOTAL: **2.015.591,41 €** (Al tratarse de transferencias se contabilizan a la cta. PGCP 650.100 "Transferencias al resto de entidades")

La suma del importe "TOTAL" que figura en la columna de OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO y el importe "TOTAL" que figura en la columna de OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO del modelo "F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: **Subvenciones de capital**" por 4.428.130,00€ (incluidas en la cuenta 650.100),

1.- CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA DE ESPAÑA AL PROGRAMA EPS-SG PP 2012 23.495B.790 > 109.640,00 € DE - 000000135087 - 0 EUMETSAT

2.- CONTRIBUCIÓN 2011 DE PROGRAMA JASON-3 DE EUMETSAT SOBRE ALTIMETRÍA OCEÁNICA 23.495B.790 > 1.200.000,00 € DE - 000000135087 - 0 EUMETSAT

3.- CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA DE ESPAÑA AL PROGRAMA DE SATÉLITES GEOESTACIONARIOS "METEOSAT DE 3ª GENERACIÓN" 23.495B.790 > 3.118.490,00 € DE - 000000135087 - 0 EUMETSAT

TOTAL: **4.428.130,00 €**

... no coincide con el saldo final deudor de la cuenta (651.000) "Subvenciones a la entidad o entidades propietarias". (=240.350,00€).

** En esta cuenta financiera 651.000 "Subvenciones a la entidad o entidades propietarias", se incluyen los importes referentes a los reconocimientos de financiación por parte de la Agencia de los vuelos exonerados y del déficit de SENASA, por un total de 9.775.679,54€, las cuotas voluntarias pendientes de aplicar a presupuesto por un importe de 16.000,00€ y minorado por el correspondiente al superávit presupuestario de EUMETSAT devengado en el ejercicio de 1.654.952,23€, siendo su saldo final **8.377.077,31€**.*

> **Transferencias corrientes** por **240.350,00 €** incluidas en la cuenta 651.000 ("Subvenciones a la entidad o entidades propietarias").

1.- BECAS DE FORMACIÓN DE POSTGRADO EN 2011-2012 (RES. 17 DE JUNIO/2011) 23.495B.480 > 240.350,00 € ES - 000Q2801668A - 0 AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

TOTAL: **240.350,00 €** (Al tratarse de una subvención se contabiliza a cta. PGCP. 651.000 "Subvenciones a la entidad o entidades propietarias").

2.- Transferencias subvenciones v otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: **Transferencias corrientes** por 4.005.572,91 incluidas en la cuenta 650.000.

2.- CONTRIBUCION OBLIGATORIA AL CENTRO EUROPEO DE PREDICCIÓN METEOROLOGICA A PLAZO MEDIO (CEPPM) 2012 23.495B.490 > 3.980.391,91€ GB - 000000201174 - 0 EUROPEAN C. FOR MEDIUM-RANGE WEATHER FORECASTS

3.- CONTRIBUCIÓN 2012 AL GRUPO DE INTERÉS ECONÓMICO DE SERVICIOS METEOROLÓGICOS 23.495B.490 > 25.181,00 € BE - 000457163077 - 0 ECOMET SECRETARIAT

TOTAL: **4.005.572,91 €** (Al tratarse de transferencias se contabilizan a la cta PGCP 650.100 "Transferencias al resto de entidades")

La suma del importe "TOTAL" que figura en la columna de OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EI, EJERCICIO y el importe "TOTAL" que figura en la columna de OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO del modelo "F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otras ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: **Transferencias de capital**" por 16.830.994,00€ (incluidas en la cuenta 650.100),

1.- CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA DE ESPAÑA AL PROGRAMA DE SATÉLITES METEOSAT DE TERCERA GENERACIÓN MTG 2012 23.495B.790 > 3.534.132,94 € DE - 000000135087 - 0 EUMETSAT

2.- CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA DE ESPAÑA AL PROGRAMA OPCIONAL ALTIMETRÍA OCEÁNICA JASON-2 DE EUMESAT 23.495B.790 > 62.197,00 € DE - 000000135087 - 0 EUMETSAT

3.-PAGO FINAL DE LA CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA DE ESPAÑA A EUMETSAT 2012 23.495B.790 > 13.234.664,06 € DE - 000000135087 - 0 EUMETSAT

TOTAL: **16.830.994,00 €** (Al tratarse de transferencias se contabilizan a la cta. PGCP 650.100 "Transferencias al resto de entidades")

... no coincide con el saldo final deudor de la cuenta (650) "Transferencias". (6.021.164,32€ + 21.259.124,00€ = 27.280.288,32 €)

> **Subvenciones corrientes** por 2.015.591,41€, incluidas en la cuenta 650.000. + **Transferencias corrientes** por 4.005.572,91, incluidas en la cuenta 650.000
=(6.021.164,32€)

+ **Subvenciones de capital**" por 4.428.130,00€, incluidas en la cuenta 650.100 + **Transferencias de capital**" por 16.830.994,00€, incluidas en la cuenta 650.100
=(21.259.124,00€).

4.14. Actividades conjuntas.

En esta Agencia no se han llevado a cabo actividades conjuntas o acuerdos en virtud de los cuales se hayan emprendido actividades económicas sometidas a gestión conjunta con AEMET como uno de los partícipes.

4.15. Activos en estado de venta.

Se adoptan los mismos criterios de valoración que para el inmovilizado material e intangibles.

VI. Resumen de la Memoria
VI.4 Inmovilizado Material

		(euros)						
DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCIÓN	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	14.403.098,76		0,00		0,00		0,00	14.403.098,76
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	26.574.401,87	329.011,07	0,00	28.320,00	0,00		1.260.776,31	25.614.316,63
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214.215.216.217.218.219. (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	33.460.405,41	5.226.213,21	0,00	3.632.566,14	0,00		4.812.316,85	30.241.735,63
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300.2310.232.233.234.235.237.2390	74.437.906,04	5.555.224,28	0,00	3.660.886,14	0,00		6.073.093,16	70.259.151,02
TOTAL								

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

5.2.a) Durante el ejercicio no constan costes susceptibles de estimación por desmantelamiento del activo y de la restauración de su emplazamiento.

5.2.b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos:

Las vidas útiles utilizadas en los diferentes tipos de elementos responden a los criterios técnicos que se establecieron cuando se elaboró el inventario. Con estos criterios se ha establecido una regla general que es la siguiente:

PGCP Descripción Criterio de Amortización Vida útil

210000 Terrenos y Bienes Naturales Sin amortización ---

211000 Construcciones Lineal 75 años

- Oficinas Lineal 50 años

- Almacenes Lineal 25 años

214000 Maquinaria y Utillaje Lineal 7 años/10 años

215000 Instalaciones Técnicas y otras Instalaciones Lineal 7 años/10 años

- Equipos técnicos instalados a la intemperie. Lineal 7 años/10 años

- Equipos técnicos instalados en interior. Lineal 10 años

216000 Mobiliario Lineal

217000 Equipos para procesos de información. Lineal 8 años/4 años

- Redes informáticas. Lineal 8 años/4 años

- Equipos y aplicaciones informáticos. Lineal 10 años

218000 Elementos de Transporte Lineal

219000 Otro Inmovilizado Material Lineal

- Fondos bibliográficos Lineal 10 años/2 años

- Repuestos. Lineal 10 años/2 años

No obstante, hay determinados bienes que por su naturaleza y en función, asimismo, de criterios técnicos, se ha considerado oportuno aplicar una vida útil distinta a la de la regla general.

5.2.c) Durante el ejercicio no constan cambios de estimación que afecten a valores residuales, costes estimados de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, vidas útiles y métodos de amortización.5.2.d) Durante el ejercicio no constan gastos financieros capitalizados en el mismo.5.2.e) Durante el ejercicio no se aplica criterio alguno para determinar el valor razonable al no tenerse que ningún bien con el modelo de revalorización.

5.2.f) Durante el ejercicio no se aplica corrección valorativa alguna de cuantía significativa para determinar el valor razonable por deterioro.

5.2.g) Durante el ejercicio no se incorporan a Balance bienes recibidos en adscripción.5.2.h) Durante el ejercicio no se han entregado bienes en adscripción.

5.2.i) Durante el ejercicio no se han recibido bienes en cesión durante el ejercicio.

5.2.j) Durante el ejercicio no han existido arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar de importe significativo sobre bienes del inmovilizado material.

5.2.k) Durante el ejercicio no constan bienes destinados al uso general entre infraestructuras y bienes del patrimonio histórico.

5.2.l) Durante el ejercicio no consta activación de valor de bienes construidos por la entidad con importe significativo.

5.2.m) Como otras circunstancias de carácter sustantivo que afecte a bienes de inmovilizado material (garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas), destacar que los inmuebles que figuran en inventario y que se corresponden con la partida de "Construcciones" de Balance se consideran por la Dirección General de Patrimonio como bienes adscritos a la Agencia Estatal de Meteorología, como tal se reflejan en las Cuentas Anuales.

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación

(euros)

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		TOTAL	
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		48.780,29		0,00		10.814,91		59.595,20	
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		48.780,29		0,00		10.814,91		59.595,20	

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

(euros)

CLASES CATEGORIAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL			
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		TOTAL	
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

(euros)

DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS REALIZADOS
MINISTERIO DE M.A.M.R.Y.M. CONCEPTO 23.495B.400	45.380.730,00 € 0,00 € 45.380.730,00 €
DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS REALIZADOS
SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR PLANES DE FORMACIÓN - INAP CONCEPTO 23.495B.410 (cta. 751000)	43.509,76 € 43.509,76 € 43.509,76€ 43.509,76€
DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS REALIZADOS
SUBVENCIÓN FEDER PROYECTO STIPP-MEDES SUBVENCIÓN PROGRAMA OPERATIVO FEDER SUBVENCIÓN PROGRAMA OPERATIVO FEDER SUBVENCIÓN PROGRAMA OPERATIVO FEDER (2007ES162P0011) SUBVENCIÓN FEDER PROYECTO STIPP-MEDES CONCEPTO 23.495B.492 (cta. 751000)	3.834,22 € 3.834,22 € 119.805,24 € 119.805,24 € 125.464,13 € 119.805,24 € 61.705,87 € 61.705,87 € 1.817,47 € 1.817,47 € 312.626,93 € 312.626,93 €
DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS REALIZADOS
SUBVENCIÓN I/OMM ORGANISATION SUBVENCIÓN PROYECTO MYWAVE DE U.E. SUBVENCIÓN PROYECTO MACC-II SUBVENCIÓN PROYECTO ESA-CAVAL CONCEPTO 23.495B.493 (cta. 751000)	26.619,00 € 26.619,00 € 47.849,89 € 47.849,89 € 55.000,00 € 55.000,00 € 31.800,00 € 31.800,00 € 161.268,89 € 161.268,89 €
DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS REALIZADOS
MINISTERIO DE M.A.M.R.Y.M. CONCEPTO 23.495B.700	21.923.770,00 € 18.269.808,30 € 21.923.770,00 € 18.269.808,30 €
DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS REALIZADOS
SUBVENCIÓN Mº ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD CONCEPTO 701 (cta. 940000)	9.000,00 € 9.000,00 € 0,00 € 0,00 €

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
CUOTAS A ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES . CUOTAS A ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES .	CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS A ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES. CONVENIO	1.728.293,98 213.997,43	0,00 0,00	0,00 0,00

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes (euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
PARTICIPACION EN EL GRUPO DE COOPERACION HIRLAM	CONTRIBUCION VOLUNT. A PROGRAMAS NAC. E INT. (LEY 26/2009, DE 23 DIC.)	73.300,00	0,00	
TOTAL		2.015.591,41	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA DE ESPAÑA A LA O.M.I. 2012 23.495B.490 1.728.293,98 € OT - 000000240240 - 0 WORLD METEOROLOGICAL ORGANIZATION

TARIFAS CORRESPONDIENTE A LICENCIA USO PRODUCTOS CEPPI 23.495B.490

213.997,43 € GB - 000000201174 - 0 EUROPEAN C. FOR MEDIUM-RANGE WEATHER FORECASTS

CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA HIRLAM B (2011-2014) 23.495B.493

73.300,00 € NL - 003214412B14 - 0 KONINKLIJK NEDERLANDS -METEOROLOGISCHE

2.015.591,41 €

Al tratarse de transferencias se contabilizan a la da. PGCP 650.100 "Transferencias al resto de entidades"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS INTERNACIONALES	CONVENIO	4.428.130,00	0,00	
TOTAL		4.428.130,00	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

- CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA DE ESPAÑA AL PROGRAMA EPS-SG PP 2012 23.495B.790 109.640,00 € DE - 000000135087 - 0 EUMETSAT

- CONTRIBUCIÓN 2011 DE PROGRAMA JASON-3 DE EUMETSAT SOBRE ALTIMETRÍA OCEÁNICA. 23.495B.790

1.200.000,00 € DE - 000000135087 - 0 EUMETSAT

- CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA DE ESPAÑA AL PROGRAMA DE SATÉLITES GEOESTACIONARIOS "METEOSAT DE 3ª GENERACIÓN" 23.495B.790

3.118.490,00 € DE - 000000135087 - 0 EUMETSAT

TOTAL

4.428.130,00 €

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes (euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
BECAS DE ESTUDIO (RESOL. DE PRESIDENCIA DE 17/06/2011) CUOTAS A ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES . TOTAL	240.350,00 4.005.572,91 4.245.922,91

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

BECAS DE FORMACIÓN DE POSTGRADO EN 2011-2012 (RES. 17 DE JUNIO/2011)	23.495B.480	240.350,00 € ES - 000Q2801668A - 0	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

240.350,00 €			
Al tratarse de una subvención se contabiliza a cta. PGCP. 651.000			
"Subvenciones a la entidad o entidades propietarias"			
=====			
CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA AL CENTRO EUROPEO DE PREDICCIÓN METEOROLÓGICA A PLAZO MEDIO (CEPPM) 2012	23.495B.490	3.980.391,91€ GB - 000000201174 - 0	EUROPEAN C. FOR MEDIUM-RANGE WEATHER FORECASTS
CONTRIBUCIÓN 2012 AL GRUPO DE INTERÉS ECONÓMICO DE SERVICIOS METEOROLÓGICOS	23.495B.490	25.181,00 € BE - 000457163077 - 0	ECONOMET SECRETARIAT

TOTAL	4.005.572,91 €		
Al tratarse de transferencias se contabilizan a la cta. PGCP 650.100 "Transferencias al resto de entidades"			

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS INTERNACIONALES	16.830.994,00
TOTAL	16.830.994,00

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA DE ESPAÑA AL PROGRAMA DE SATELITES METEOSAT DE TERCERA GENERACIÓN MTG 2012	23.495B.790	3.534.132,94 € DE - 000000135087 - 0	EUMETSAT
CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA DE ESPAÑA AL PROGRAMA OPCIONAL ALTIMETRIA OCEÁNICA JASON-2 DE EUMESAT	23.495B.790	62.197,00 € DE - 000000135087 - 0	EUMETSAT
PAGO FINAL DE LA CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA DE ESPAÑA A EUMETSAT 2012	23.495B.790	13.234.664,06 € DE - 000000135087 - 0	EUMETSAT

TOTAL	16.830.994,00 €		
Al tratarse de transferencias se contabilizan a la cta. PGCP 650.100 "Transferencias al resto de entidades"			

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.8 Provisiones y Contingencias

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	61.076,67	0,00	0,00	61.076,67
14				
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
58				

(euros)

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b), c), d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

"Sin Información"

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

No consta la existencia de pasivos contingentes que, de ser confirmada la ocurrencia o no de algún acontecimiento incierto en el futuro y no enteramente bajo el control de esta Agencia, hiciera probable una salida de recursos que incorporaran rendimientos económicos o prestación de servicios.

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

No consta la existencia de activos contingentes que, de ser confirmada la ocurrencia o no de algún acontecimiento incierto en el futuro y no enteramente bajo el control de esta Agencia, hiciera probable la entrada de rendimientos económicos o potencial de servicio.

VI.9. Información presupuestaria

a) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
23 495B 16202	Transporte de personal	11.997,46	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 16205	Seguros	96.000,00	88.000,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales	3.718,83	3.718,83	3.718,83	1.039,23	0,00
23 495B 202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	104.506,58	11.385,11	924,25	0,00	0,00
23 495B 212	Edificios y otras construcciones	83.396,05	22.882,63	2.412,17	603,05	0,00
23 495B 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.540.989,19	628.167,00	91.523,21	10.845,14	0,00
23 495B 216	Equipos para procesos de la información	686.586,47	165.219,85	0,00	0,00	0,00
23 495B 22100	Energía eléctrica	493.127,26	119.004,72	0,00	0,00	0,00
23 495B 22199	Otros suministros	747.901,67	155.174,12	103.449,40	0,00	0,00
23 495B 22200	Telefónicas	1.361.329,46	1.361.329,46	340.331,74	0,00	0,00
23 495B 22201	Postales	283.191,98	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 223	Transportes	249.161,09	64.190,64	0,00	0,00	0,00
23 495B 224	Primas de seguros	5.625,01	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 22603	Jurídicos, contenciosos	72.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 22700	Limpieza y aseo	246.758,69	80.969,75	6.020,39	0,00	0,00
23 495B 22701	Seguridad	2.307.671,00	2.264.985,17	0,00	0,00	0,00
23 495B 22706	Estudios y trabajos técnicos	591.332,01	101.675,70	0,00	0,00	0,00
23 495B 22799	Otros	102.219,07	64.154,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 480	BECAS DE ESTUDIOS	220.800,00	220.800,00	0,00	0,00	0,00
23 495B 620	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	229.698,10	22.873,79	0,00	0,00	0,00
23 495B 630	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	1.775.579,80	213.689,11	0,00	0,00	0,00
23 495B 640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	2.233.045,31	1.520.135,23	700.270,08	137.086,33	0,00
	TOTAL	14.447.235,03	7.108.355,11	1.248.650,07	149.573,75	0,00

b) Estado del remanente de tesorería

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		13.669.670,46		6.512.581,38
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro		65.218.041,17	74.560.364,24	86.470.962,01
431	-(-) del Presupuesto corriente	49.157.795,21			
	-(-) de Presupuestos cerrados	15.917.097,50		34.351,65	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	-(-) de operaciones no presupuestarias	143.148,46		11.876.246,12	
435, 436	-(-) de operaciones comerciales	0,00			
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		4.309.812,57		5.457.990,30
401	-(-) del Presupuesto corriente	3.315.107,70		4.026.072,60	
	-(-) de Presupuestos cerrados	0,00			
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	-(-) de operaciones no presupuestarias	994.704,87		1.431.917,70	
405, 406	-(-) de operaciones comerciales	0,00			
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		5.686,67		5.193,87
555, 5581, 5585	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	13.173,15		12.826,56	
	-(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	18.859,82		18.020,43	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		74.583.585,73		87.530.746,96
295, 298, 490, 595, 598	II. Exceso de financiación afectada		6.000,01		40.237,62
	III. Saldos de dudoso cobro		40.237,62		
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		74.537.348,10		87.490.509,34

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
495B	METEOROLOGIA	Aumentar en un 2% la disponibilidad de los datos suministrados por las estaciones meteorológicas automáticas a lo largo de los 2 años.		% disponibilidad de datos Estaciones Meteorológicas Automáticas	81,00	84,10	3,10	3,83
495B	METEOROLOGIA	Aumentar en un 0,4 el % de productos del sistema nacional de predicción que se emiten sin retraso		% productos del sistema nacional de predicción emitidos sin retraso	97,20	95,80	-1,40	-1,44
495B	METEOROLOGIA	Aumentar en un 0,4 el % de productos del sistema nacional de predicción que se emiten sin retraso		% peticiones atendidas en plazo	100,00	88,50	-11,50	-11,50
495B	METEOROLOGIA	Aumentar en un 1% el porcentaje de datos validados incorporados al banco de datos climatológicos		% datos validados incorporados al banco de datos climatológicos	93,20	94,90	1,70	1,82
495B	METEOROLOGIA	Aumentar en un 20% el nº medio anual de páginas visitadas al día		% peticiones atendidas por canales Internet	100,00	75,00	-25,00	-25,00
495B	METEOROLOGIA	Aumento en un 10% de los ingresos extrapresupuestarios		% Ingresos extrapresupuestarios	122,22	117,30	-4,92	-4,03

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
495B	METEOROLOGIA			98.384.003,76	92.700.465,81	-5.683.537,95	-5,78

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	202,38	:	Fondos líquidos	13.673.670,46	
			Pasivo corriente	6.756.419,80	
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	1.763,63	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	13.673.670,46	+ 105.484.422,65
			Pasivo corriente	6.756.419,80	
c) LIQUIDEZ GENERAL	1.763,79	:	Activo Corriente	119.168.908,02	
			Pasivo corriente	6.756.419,80	
d) ENDEUDAMIENTO	3,41	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	6.756.419,80	+ 61.076,67
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	6.756.419,80	+ 193.044.266,52
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	11.062,19	:	Pasivo corriente	6.756.419,80	
			Pasivo no corriente	61.076,67	

f) CASH-FLOW

45,33 : Pasivo corriente + Pasivo no corriente 6.756.419,80 + 61.076,67

Flujos netos de gestión 15.038.917,91

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
34,69	63,63	1,68	0,00

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
36,05	32,91	0,00	31,04

3) Cobertura de los gastos corrientes

100,00 : Gastos de gestión ordinaria 106.636.610,70

Ingresos de gestión ordinaria 106.631.781,66

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	94,22	Obligaciones reconocidas netas	92.700.465,81
	:	-----	
		Créditos totales	98.384.003,76
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	96,42	Pagos realizados	89.385.358,11
	:	-----	
		Obligaciones reconocidas netas	92.700.465,81
3) ESFUERZO INVERSOR	31,70	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	29.389.659,16
	:	-----	
		Total obligaciones reconocidas netas	92.700.465,81
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	13,05	Obligaciones pendientes de pago x 365	1.210.014.310,50
	:	-----	
		Obligaciones reconocidas netas	92.700.465,81

b) Del presupuesto de ingresos corriente:

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	92,94	:		Derechos reconocidos netos					91.438.056,83

				Previsiones definitivas					98.384.003,76

2) REALIZACIÓN DE COBROS

	46,24	:		Recaudación neta					42.280.261,62

				Derechos reconocidos netos					91.438.056,83

3) PERIODO MEDIO DE COBRO

	196,23	:		Derechos pendientes de cobro x 365					17.942.595.251,65

				Derechos reconocidos netos					91.438.056,83

c) De presupuestos cerrados:

1) REALIZACIÓN DE PAGOS

	100,00	:		Pagos					4.026.072,60

				Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)					4.026.072,60

2) REALIZACIÓN DE COBROS

	78,70	:		Cobros					58.813.134,94

				Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)					74.730.232,44

27. Hechos posteriores al cierre.

La entidad informa de los siguientes hechos y situaciones que se han producido con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio y sobre los que no se han informado en las notas anteriores:

- I. Al cierre de estas cuentas, ostenta la Presidencia de AEMET **Don Miguel Ángel López¹**, tras su nombramiento por el Consejo de Ministros, el 12 de julio de 2013, a propuesta del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, siendo responsables de la gestión el siguiente equipo nombrado por el Consejo Rector desde fecha 12 de abril de 2012².
- II. No se ha realizado la aprobación del Contrato de gestión de AEMET a la fecha de cierre del ejercicio, relevante habida cuenta su carácter instrumental en la fijación de los compromisos de la Agencia y en la consecución de sus objetivos.
- III. No existe nueva información, a cierre de ejercicio, acerca de la situación del inmueble sede central de AEMET referido a su titularidad y a los derechos de AEMET sobre él, considerado por la Dirección General de Patrimonio como un bien adscrito a la Agencia Estatal de Meteorología, como tal se refleja en las Cuentas Anuales.
- IV. A fecha posterior al cierre se haya pendiente de firma el Convenio con la Agencia Tributaria para exigir por vía ejecutiva los derechos de carácter público cuando el deudor incumple sus obligaciones. Asimismo se haya pendiente de resolver la solicitud a la Agencia Tributaria de certificación que acredite la situación de entidad exenta del Impuesto de Sociedades (LIS art. 140.4; RIS art. 59 redacc. RC 1788/2010) de la AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA.
- V. El ingreso realizado por AENA, NAVEGACIÓN AÉREA a AEMET, el 10 de marzo de 2013 de un importe de 7.866.079,00 € en concepto de tasas por los servicios meteorológicos prestados a la aviación y según la información proporcionada por AENA, NAVEGACIÓN AÉREA al servicio de contabilidad e ingresos, se compone de las siguientes partidas:
 - i. Por ajuste del mecanismo corrector de 2009: -33.316,00 €
 - ii. Siendo el resto, de 7.899.395,00 € correspondiente a la liquidación de 2011.

¹ Real Decreto 545/2013, de 12 de julio, BOE de 13 de julio de 2013. Previamente ostentaba la Presidencia don DANIEL CANO VILLAVERDE, nombrado por el Consejo de ministros de 30 de marzo de 2012.

² Durante el primer trimestre de 2012, Don RICARDO GARCÍA HERRERA ostentó la Presidencia de AEMET, siendo responsables de la gestión hasta el nombramiento del nuevo equipo por el Consejo Rector con fecha 12 de abril de 2012²:

- * El Director de Planificación Estrategia, y Desarrollo Comercial: don José Antonio Fernández Monistrol.
- * El Director de Producción e Infraestructuras: don Ricardo Riosalido Alonso.
- * La Directora de Administración: doña Teresa Siles Suárez.

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

Estados Financieros sin información.
– F.23.1.2.a1),
– F.23.1.2.a2),
– F.23.1.2.a3),
– F.23.1.2.b),
– F.23.2.2.b), y
– F.23.2.2.c)

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Ejercicio 2012

Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

Intervención Delegada en la AEMET

- I. Introducción.
- II. Objetivos y alcance del trabajo.
- III. Resultado del trabajo.
- IV. Opinión sobre las cuentas anuales.

I. Introducción.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha realizado la auditoría de las cuentas anuales de la entidad.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Agencia el día 30 de diciembre de 2013 y fueron puestas a disposición de esta Intervención Delegada en el mismo día.

El Presidente inicialmente formuló sus cuentas anuales con fecha 1 de abril, siendo puestas a disposición de esta Intervención Delegada en el mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas el día 22 de octubre de 2013 y el día 30 de diciembre de 2013.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

II. Objetivo y alcance del trabajo.

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación, y que contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo se ha verificado el cumplimiento de las normas presupuestarias aplicables.

Nuestro examen comprende el Balance a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta del resultado económico patrimonial, Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de liquidación del presupuesto y la Memoria.

La información relativa a las cuentas anuales a que se refiere este informe de auditoría queda contenida en el fichero 23401_2012_F_131230_141018_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es DC082D94C86B2B7C3877FF9E99D4C591 y que está depositado en el Registro Digital de Cuentas Públicas (Red.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado.

Con fecha 15 de noviembre de 2012, esta Intervención Delegada emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2011 en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

En el desarrollo de nuestro trabajo se ha producido la limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría descrita en el apartado III.1 de Resultados del Trabajo.

III. Resultado del trabajo.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas:

1. Limitaciones al alcance.

No consta documentación suficiente para identificar la totalidad de los elementos integrantes del inmovilizado intangible.

2. Incertidumbres.

En relación al Fondo de Maniobra, cuya contabilización se describe en el apartado 9 de la Memoria, y el escrito de la DG de Presupuestos de 9 de octubre de 2013, que describe dos posibilidades para la contabilización del mencionado concepto, esta auditoría ha dispuesto de documentación correspondiente a la Agencia Estatal que no ha sido posible verificar con otra Información facilitada por el organismo internacional EUMETSAT.

Con independencia de lo anterior se señala que los sobrantes de presupuestos que se ingresen en la cuenta y que constituyen el fondo de reserva deben aplicarse al presupuesto de ingresos de la Agencia Estatal como reintegros bien del ejercicio corriente o de ejercicios cerrados.

En el cuadro de la Memoria F.23.1.1.a de Información Presupuestaria figura una generación de créditos por ingresos por importe de 12.812.014,00 euros. Sin embargo sólo se generó mediante este procedimiento el importe de 7.049.857,16 euros, siendo financiado el importe de 5.762.156,84 euros con cargo al remanente de tesorería.

En consecuencia, la Agencia se encuentra sujeta a la obligación de registrar sus operaciones según la referida consulta e informar adecuadamente en la Memoria.

3. Errores o incumplimientos de normas y principios contables.

3.1. En relación a la contabilización a la Tasa de Ruta a la que hacen referencia los apartados 1.3 y 3.2.b de la Memoria, la Agencia ha formulado una consulta a la Intervención General de la Administración del Estado. Con fecha 12 de noviembre de 2013 se recibe en esta Intervención Delegada la respuesta de la S.G. de Planificación y Dirección de Contabilidad de la IGAE en la que manifiesta la obligatoriedad de los principios de devengo y de no compensación de ingresos y gastos. Estos principios se han aplicado en las cuentas de 2012.

La imputación presupuestaria de las liquidaciones practicadas por AENA se realiza al presupuesto de ingresos de AEMET por su importe neto. No obstante, si la Dirección General de Presupuestos estableciera otro criterio de imputación presupuestada, los registros contables anteriores deberían ser objeto de revisión y adaptación al mismo.

3.2. La Agencia ha registrado directamente como inmovilizado intangible y sin justificación adecuada el importe de 205.833,42 euros correspondientes a gastos de personal eventual de proyectos y personal investigador. Como consecuencia de esa inadecuada contabilización se encuentra sobrevalorado en el balance la cuenta «200. Inversión en investigación» e infravalorada en la cuenta de resultado económico patrimonial las correspondientes cuentas de gastos de personal en el importe de 205.833,42 euros.

IV. Opinión sobre las cuentas anuales.

En nuestra opinión, excepto por la limitación relativa a la ausencia de datos suficientes para identificar la totalidad de los elementos integrantes del inmovilizado intangible (apartado III.1) y el ajuste relativo a la inadecuada contabilización de gastos de personal como inmovilizado intangible (apartado III.3.2), las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Meteorología correspondientes al ejercicio 2012 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.

Debido a la importancia de la incertidumbre descrita en el apartado III.2 de los Resultados del Trabajo, no podemos emitir opinión sobre el Resultado de Ejecución del Presupuesto de la Agencia Estatal de Meteorología correspondiente al ejercicio 2012.

Madrid, 10 de febrero de 2014.–La Interventora Delegada en la Agencia Estatal de Meteorología, M.^a Asunción Regife Longedo.